



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 767 - 2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 17 de setiembre de 2026.

VISTOS:

La solicitud, el Docente M.Sc. José Manuel Prieto; Carta N° 000221-2026-UNAJ/DAIPI, de fecha 19 de agosto de 2026; Carta N° 000354-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 20 de agosto de 2026; Resolución de Consejo de Facultad N° 331-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2026; Carta N° 000887-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 16 de setiembre de 2026; Acuerdo de Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 09 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante solicitud, el Docente M.Sc. José Manuel Prieto, solicita la aprobación del Plan de Viaje, la autorización institucional del viaje internacional para participar como docente investigador en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026 a desarrollarse de manera presencial en el campus Butantã de la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de setiembre de 2026, contemplándose además una actividad académica previa el 21 de setiembre. El desplazamiento se proyecta del 20 al 26 de setiembre de 2026.

Que, mediante Carta N° 000221-2026-UNAJ/DAIPI, de fecha 19 de agosto de 2026, el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, determina la procedencia de la referida solicitud, toda vez que el docente ha presentado su respectivo plan de recuperación de clases, garantizando el cumplimiento de las actividades académicas programadas para el periodo académico 2026-II. Asimismo, precisa que, conforme a la normativa institucional vigente, corresponde a la Dirección de la Escuela Profesional efectuar el control y supervisión del cumplimiento de las horas lectivas. En ese sentido, se remite la documentación para que, en el ámbito de sus competencias, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Carta N° 000354-2026-UNAJ/EPIIA, de fecha 20 de agosto de 2026, la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, considera PROCEDENTE y FACTIBLE la petición formulada por el docente, toda vez que su participación en el referido evento académico contribuirá significativamente a la ampliación y actualización de sus conocimientos, así como al fortalecimiento de sus competencias profesionales y académicas, lo cual redundará favorablemente en el desarrollo de sus actividades de enseñanza y en beneficio de la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 331-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 15 de setiembre de 2026, la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, resuelve:

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - proponer **APROBAR**, la autorización institucional del viaje internacional para participar como docente investigador en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026, del M.Sc. Jose Manuel Prieto.

Que, mediante Carta N° 000887-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la RCF N° 331-2026-CF-FIPI-UNAJ, que aprueba el viaje internacional del Docente M.Sc. Jose Manuel Prieto, para participar como docente investigador en el XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario, teniendo en consideración la Resolución de Consejo de Facultad N° 331-2026-CF-FIPI-UNAJ, acuerdan por UNANIMIDAD: **AUTORIZAR** el viaje internacional del M.Sc. José Manuel Prieto Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a fin de participar como Docente Investigador en el **XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026** a desarrollarse de manera presencial en el campus Butantã de la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de setiembre de 2026, contemplándose además una actividad académica previa el 21 de setiembre. El desplazamiento se proyecta del 20 al 26 de setiembre de 2026;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 188-2026-R-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2026, se resuelve **ENCARGAR**, al Dr. Lucio Ticona Carrizales Vicerrector Académico, el despacho de Rectorado de la Universidad Nacional de Juliaca, los días 17 y 18 de setiembre de 2026, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria; Art. 22 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** el viaje internacional del M.Sc. José Manuel Prieto Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a fin de participar como Docente Investigador en el **XV Congreso Iberoamericano de Ingeniería de Alimentos – CIBIA XV 2026** a desarrollarse de manera presencial en el campus Butantã de la Universidad de São Paulo (USP), São Paulo, Brasil, del 22 al 25 de setiembre de 2026, contemplándose además una actividad académica previa el 21 de setiembre. El desplazamiento se proyecta del 20 al 26 de setiembre de 2026.



Universidad Nacional de Juliaca

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Recursos Humanos – UNAJ, para su conocimiento y acciones correspondientes en merito a sus atribuciones.

Artículo Tercero. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:

RDO.
VRAC.
VRIN.
DGA.
URH.
FIPI.
DAIPI.
EPIIA.
OTI.
Arch. /2026.